

NOTA EDITORIAL.—

El Seminario de Ciencias Económicas de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile constituye un Centro de Docencia, Investigación y Extensión, marco en el que se realizan las tareas que, conforme a las nuevas concepciones académicas, corresponden a la idea de Departamento.

Los Catedráticos de Economía Política, Política Económica, Finanzas Públicas, Derecho Tributario, Derecho Económico, Derecho Industrial y Derecho de la Integración, cumplen sus funciones dentro del propio Seminario o en coordinación con el mismo.

En cuanto Centro de Investigación, vale la pena recordar que en 1968 —que no fue un año normal— los egresados de Derecho realizaron bajo nuestra dirección, treinta Memorias y, en los primeros diez meses del presente año, cuarenta. Cabe subrayar que todas las investigaciones que se realizan en el Seminario, obedecen a un plan de trabajo iniciado hace cuatro años con un Repertorio de Legislación y Jurisprudencia Tributaria, y que además abarca hoy día una colección de cincuenta monografías sobre Derecho de la Integración y una Recopilación Legal y Jurisprudencial de Derecho Económico.

Por último, en cuanto Centro de Extensión, el Seminario de Ciencias Económicas edita, desde hace ocho años, pese a innumerables dificultades financieras y de todo orden, la Revista de Derecho Económico, y organiza o patrocina frecuentemente Conferencias o Mesas Redondas nacionales e internacionales sobre temas socioeconómicos.

Siguiendo los lineamientos expuestos, damos a la publicidad en esta ocasión dos trabajos; 1.— “La Legislación de Aguas Sistematizada y Concordada” y 2.— “La Jurisprudencia Judicial Tributaria de los Tribunales Superiores de Justicia”.

El primero de éstos, realizado por el egresado de Derecho Sr. Bernardo Dominichetti Caroca, tiene gran actualidad, en atención a que el Código de Aguas, de 12 de Marzo de 1969, ha modificado sustancialmente toda la legislación vigente sobre la materia, dando aplicación al precepto contenido en el Art. 10º Nº 10 de nuestra Carta Fundamental, que declara las aguas bienes nacionales de uso público. La sistematización y concordancia de las disposiciones relativas a las aguas constituye pues una labor provechosísima para estudiosos y estudiantes.

La segunda parte del trabajo "Jurisprudencia Judicial Tributaria de los Tribunales Superiores de Justicia", cuyo autor es don Carlos Jorquera, da término a la publicación que ya iniciáramos en el número anterior de la Revista; es de indudable interés para los especialistas del Derecho Tributario y no requiere mayores comentarios, ya que ellos fueron formulados a propósito de la primera parte.